**COOPERACIÓN CON LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO NORMATIVA SOBRE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS (IPBES)**

UNEP/CMS/COP14/Doc.18.2/Rev.1

*(Preparado por el Comité Plenario)*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10.8 (Rev.COP14)

**COOPERACIÓN ENTRE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL**

**CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE**

**LOS ECOSISTEMAS (IPBES) Y LA CMS**

*Reconociendo* la necesidad de una evaluación periódica de la situación de la biodiversidad para ofrecer la información necesaria de gestión adaptativa a los responsables y para promover la voluntad política necesaria para la acción frente a la pérdida de biodiversidad en general, y la pérdida de las especies migratorias en particular,

*Reconociendo además* la necesidad de fortalecer y mejorar la interfaz científico-política para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano a través de la creación de una plataforma científica-política,

*Reconociendo* los resultados de la Conferencia sobre Biodiversidad, Ciencia y Gobernanza, celebrada en París en enero de 2005, destacando que hay una necesidad de una fuente objetiva de información sobre el estado de la biodiversidad y su impacto en los servicios de los ecosistemas y bienestar humano,

*Acogiendo con beneplácito* el resultado de la tercera reunión especial intergubernamental y de múltiples interesados celebrada en Busan, República de Corea, en junio de 2010, y *recordando* las recomendaciones siguientes:

1. que una Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) debe ser establecida, y a misma debe ser científicamente independiente, debe asegurar la credibilidad, pertinencia y legitimidad, y realizar evaluaciones periódicas y oportunas sobre el conocimiento sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y sus relaciones,
2. que el Plenario de la IPBES como órgano de toma de decisiones debe estar abierto a la participación de todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas y organizaciones regionales de integración económica, así como de organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas en calidad de observadores,
3. que la IPBES debería colaborar con las iniciativas existentes sobre la biodiversidad y servicios de los ecosistemas, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales,

*Recordando* que la Secretaría informó al Comité Permanente sobre los avances en el establecimiento del proceso de la IPBES, a través del documento CMS/StC37/Inf.7, en su reunión 37ª celebrada en Bonn, Alemania, en noviembre de 2010,

*Recordando* las funciones del Consejo Científico según lo establecido en el artículo VIII de la Convención y como se especifica en sus términos de referencia,

*Tomando nota* de la decisión GC.26/6 de la 26ª Reunión del Consejo de Administración del PNUMA, celebrada en Nairobi, Kenya, en febrero de 2011, aprobando los “Resultados de Busan” y, basándose en la resolución GA 65/162 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y solicitando al PNUMA que convoque una reunión plenaria para determinar las modalidades y los arreglos institucionales para la IPBES en 2011,

*Tomando nota* de que las convenciones relacionadas con la biodiversidad tienen un papel importante en establecer la agenda global sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas y que los procesos científicos que dan la información de base para las políticas, bajo cada una de las convenciones pueden proporcionar útiles contribuciones al trabajo de la IPBES,

*Tomando nota* asimismo de que el trabajo de la IPBES al nivel sub global puede y debe apoyar la implementación de las convenciones a los niveles regionales y subregionales, fortaleciendo la interfaz científico-política en estos niveles,

*Acogiendo con satisfacción* los resultados de la Plenaria IPBES-10, celebrada en Bonn en agosto y septiembre de 2023, en la que se decidió llevar a cabo una evaluación metodológica de la planificación espacial integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica y la conectividad ecológica, y se aprobó un proceso de definición del alcance de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas,

*Acogiendo con satisfacción* la publicación de resultados recientes de la IPBES de importancia para la aplicación del Convenio, incluida la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres, la evaluación de los diversos valores y la valoración de la naturaleza, la evaluación de las especies exóticas invasoras y su control, y el informe del taller copatrocinado por la IPBES y el IPCC sobre biodiversidad y cambio climático,

*La Conferencia de las Partes de la*

*Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Insta* a los puntos focales y a los consejeros científicos de la CMS a comunicarse y ponerse en contacto regularmente con los representantes nacionales del futuro en la IPBES para garantizar que las necesidades de investigación y orientación de políticas, relacionadas con las especies migratorias, especialmente las enumeradas en la CMS, se tratan adecuadamente en la Secretaría de la IPBES;
2. *Solicita* al Comité Permanente que participe en la elaboración e implementación del programa de trabajo evolutivo de la IPBES hasta 2030 y, en base a una propuesta del Comité del periodo de sesiones del Consejo Científico, envíe aportaciones conforme sea necesario, de acuerdo con las prioridades de la Convención;
3. *Invita* a la IPBES a tratar la vinculación entre ciencia y política y la necesidad de evaluaciones, apoyo a políticas, creación de capacidad y generación de conocimiento en relación a la conservación y uso sostenible de especies migratorias de animales silvestres;
4. *Invita* a la IPBES a que incluya, en la medida de lo posible, materias relevantes para las especies migratorias, incluida la conectividad ecológica, así como las principales amenazas para las especies migratorias, como la sobreexplotación y la destrucción y fragmentación del hábitat en todas las evaluaciones futuras y documentos técnicos;
5. *Alienta* a las Partes y otras organizaciones pertinentes a que pongan a disposición fondos para apoyar revisiones de investigación y evaluaciones de la IPBES para mejorar la interfaz científico-política en relación con la conservación de especies migratorias;
6. *Pide* a los miembros del Consejo Científico que se involucren en todos los procesos relevantes de la IPBES y en el desarrollo de nuevas evaluaciones, incluidos sus procesos de estudio, en colaboración con los órganos consultivos científicos de otros AAM cuando proceda;
7. Pide a los Consejeros Científicos que examinen periódicamente las conclusiones de todas las evaluaciones pertinentes de la IPBES y formulen recomendaciones relativas a la aplicación de la Convención; e
8. *Instruye* a la Secretaría para que mantenga relaciones de cooperación con la Secretaría de la IPBES, para que participe, según proceda, en las reuniones de la Plataforma y que informe sobres al Comité Permanente, si los recursos lo permiten.

PROYECTO DE DECISIONES

**COOPERACIÓN CON LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO NORMATIVA SOBRE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS (IPBES)**

**Y LA CMS**

***Dirigido a las Partes***

14.AA Se solicita a las Partes que tomen nota de los resultados de la IPBES, y consideren su relevancia para la CMS y la manera de reflejar dichos resultados en sus medidas de conservación a nivel nacional.

***Dirigido al Consejo Científico***

14.BB Se solicita al Consejo Científico que, sujeto a la disponibilidad de recursos participe activamente en los procesos de estudio y revisión pertinentes de las evaluaciones de la IPBES que se acordaron en la Sesión Plenaria de la IPBES en su 10ª sesión, incluida la evaluación de la planificación espacial integrada que incluya la biodiversidad y la conectividad ecológica y una segunda evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, con vistas a garantizar a que se integren los elementos prioritarios para la CMS.

14.CC Se solicita al Consejo Científico que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, examine las conclusiones de los resultados recientes y futuros de la IPBES, incluida la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres, la evaluación de los diversos valores y la valoración de la naturaleza, la evaluación de las especies exóticas invasoras y su control, el informe del taller copatrocinado por la IPBES y el IPCC sobre la diversidad biológica y el cambio climático, la evaluación de las interrelaciones entre la diversidad biológica, el agua, los alimentos y la salud, la evaluación de las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para lograr la Visión 2050 para la Biodiversidad, la evaluación del impacto y la dependencia de las empresas en la biodiversidad y las contribuciones de la naturaleza a las personas, y la evaluación sobre el seguimiento de la biodiversidad y las contribuciones de la naturaleza a las personas, y preparar recomendaciones relativas a la aplicación del Convenio para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 15ª Reunión.

***Dirigido a la Secretaría***

14.DD Se solicita a la Secretaría que:

1. apoye al Consejo Científico para participar en los estudios pertinentes y otros procesos de las nuevas evaluaciones de la IPBES que se acordaron en la 10ª Sesión Plenaria de la IPBES incluida la evaluación de la planificación espacial integrada que incluya la biodiversidad y la conectividad ecológica y una segunda evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos;
2. se comprometa con la Secretaría de la IPBES a seguir cooperando en cuestiones de interés para las especies migratorias;
3. informe al Comité Permanente en su 56ª y 57ª reuniones y a la Conferencia de las Partes en su 15a Reunión sobre el progreso en la aplicación de esta Decisión.